

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 2813

DOÑIHUE: 8 de Agosto de 2011.-

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

2.- La convocatoria de CENTRO ESTUDIOS DE ORGANIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN "CEDORA", donde invita a participar en capacitación "LEY DE MUNICIPALIDADES ACTUALIZADA" a realizarse en la Ciudad de Puerto Montt, los días 17, 18 y 19 de Agosto de 2011.-

3.- La convocatoria autorizada por el Sr. Alcalde, para la participación del Señor Concejal, Don LUIS GRANIFO SOTO.-

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorícese al señor Concejal Don LUIS GRANIFO SOTO, a participar en la capacitación señalada en el punto dos de los considerando, partiendo el 16 para regresar el 20 de Agosto de 2011.-

2.- Apruébese la orden de compra, correspondiente al pago de inscripción a Centro de Estudios de Organización y Racionalización, Rut N° 79.752.200-7, por un monto de \$ 220.000.-

3.- Asígnese a rendir, para gastos de traslado en la ciudad de Puerto Montt, la suma de \$ 60.000.-, (Sesenta mil pesos).-

4.- Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e imputese el gasto al presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/JCVI

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE